

## **Hacia donde va encaminado el sector de la distribución minorista de combustibles en este 2019**

**Elaborado por: Julián Cabeza, Subdirector Económico (e), Fondo Soldicom**

Al término del año 2018, el volumen de despachos de combustibles líquidos distribuidos a través de estaciones de servicio se situó en 3.403 millones de galones, distribuidos en tres productos: Gasolina motor corriente con 1827 millones de galones (53,7%), Gasolina motor extra con 57 m de galones (1,7%), y ACPM con 1519 m de galones (44,6%). Lo que significó un crecimiento del 1.98% en la distribución minorista con respecto al 2017; el crecimiento más significativo lo registró la gasolina corriente con una variación positiva de 3,83%, seguido por un estancamiento del ACPM con una crecimiento de 0,12% y una variación negativa de -3.83% para la gasolina extra.

Por otra parte, el crecimiento de los distribuidores a través de estaciones de servicio fue de 144 estaciones (un crecimiento del 2.65%). En el 2017, se registró un total de 5426 estaciones que solicitaron despachos a través de Sicom, en el 2018 se registró un total de 5570 estaciones, los departamentos con mayor aumento en el registro de despachos por estación son: Bolívar con 23 nuevas EDS, Nariño con 19 EDS y Cauca con 18 EDS. Sin embargo, también hubo departamentos que presentaron cierres de estaciones como en el Putumayo donde se cerraron 3 EDS, Quindío y Tolima registraron cierre de dos EDS respectivamente.

Con respecto a los precios de los combustibles, durante el año el comportamiento de los precios fue constante al alza, tomando como referencia la ciudad de Bogotá el precio de resolución de la GMC en enero fue de \$8.891 por galón, al cierre del año el precio se situó en \$9.560 por galón, el precio promedio durante el año se posicionó en \$9.248; es decir, una variación absoluta de \$668,54. En el caso del ACPM, el año abrió con un precio de \$8186 por galón al cierre del año el precio se registró en \$8915, el precio promedio se situó en \$8.574 y mostro una variación absoluta de \$729, superior incluso a la gasolina. Al mismo tiempo, en términos de carga impositiva el sector recaudo más de 7 billones de pesos a través de sus cinco tributos (Impuesto nacional, sobretasa, IVA al ingreso al productor y al margen de distribución mayorista, e impuesto al carbono). La mayor carga impositiva fue la recolectada por parte de la gasolina corriente seguido del ACPM y en menor significancia la extra.

En relación con el primer semestre del año 2019, la distribución minorista resulta impactada por diferentes choques de tipo endógeno (actualización de los componentes de la estructura de precios, evolución mensual de los precios y actualización de la metodología que define los cupos en zonas de frontera) y exógenos (pico y placa ambiental y aumento de mezcla, caos en la distribución como resultado del desarrollo de la Minga Indígena, normatividad implementada tras la emisión del Plan Nacional de Desarrollo, cierre de la vía al llano, desabastecimiento y aumento de precios).

Con respecto a los choques endógenos, se hace referencia a que es propio del sector. En este apartado se sitúa la actualización de componentes en la estructura del precio de los combustibles tales como: los impuestos a excepción de la sobretasa que son actualizados teniendo como referencia la inflación, el valor actualizado de los transportes también tiene como referencia la inflación así como también lo hacen los márgenes de distribución mayorista y minorista que para este año se situaron en \$399.67 por galón, un incremento de \$12.58 y \$758.64 por galón un variación de \$23.38, respectivamente.

Diferente a las actualizaciones por componente. En el corrido del año, el precio solo ha sufrido dos cambios en cuanto al ingreso al productor, dicho componente no ha presentado variación desde el 9 de marzo, para el mes de junio se vio un ajuste al alza, como consecuencia de la actualización del margen mayorista, el IVA al margen mayorista y la pérdida por evaporación que depende del precio de planta. Sin embargo, ante pocos cambios en la variación del precio final, en la ciudad de Bogotá ha tenido variaciones de \$ 101 pesos en la gasolina motor y \$215 pesos en el ACPM comparado a como inicio el año.

En el mes de marzo se vencía el plan de abastecimiento que definió la metodología de asignación de cupos en zonas de frontera establecido en marzo de 2017 con la Resolución 4 0266, hacia mediados del mes el Ministerio de Minas publicó el documento resolución del nuevo plan de abastecimiento donde se evidencia un cambio de variables, como el uso del PIB Municipal, y la marcación de ciertos municipios registrados en el listado del Observatorio de Drogas de Colombia (ODC), dicha marcación es una restricción que se le impuso a la fórmula para disminuir los cupos de los municipios señalados con presencia de cultivos ilícitos. Aunque al cierre de junio aún el Ministerio no ha hecho pública la resolución de asignación ya se evidencian departamentos como La Guajira y Norte de Santander han comenzado a recibir adelantos en los cupos como consecuencia de la coyuntura desarrollada en esta región en los últimos meses.

Ahora bien, los choques exógenos son producto o efectos de fenómenos o sucesos no enmarcados directamente en la operación pero que si afectan parcial o completamente la operación de la distribución minorista. En este primer semestre distinto tipo de choques han impactado significativamente la distribución minorista a nivel regional y nacional.

El primer choque exógeno se generó como externalidad al consumo de combustibles y la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) que aporta la industria, a finales del mes de febrero se dio alerta por parte de las autoridades ambientales con respecto a la mala calidad del aire en ciudades como Bogotá y Medellín, dichas alertas impulsaron la toma de medidas como la imposición de un pico y placa ambiental, y un aumento en el nivel de las mezclas de B10 a B12, es decir un aumento en la mezcla del ACPM en 2%, medida temporal que se estableció prácticamente a nivel nacional hasta el 9 de marzo. Aunque se expuso que esta medida ayudaría a reducir los niveles de contaminación no se presentaron evidencias posteriores, a diferencia del aumento de precio que tuvo el ACPM, por el aumento de mezcla que, aunque redujo el nivel de impuestos por galón, no generó ninguna utilidad más que para el ingreso al productor del biodiesel ya que este supera en más de un 200% al ingreso al productor del ACPM.

El segundo choque que vivió la distribución minorista se presentó en el suroccidente del país con el florecimiento de la Minga Indígena cuatro departamentos (Cauca, Huila, Nariño y Putumayo) fueron los principalmente afectados, dicho proceso duró 27 días y generó pérdidas al comercio superiores a los 60.000 millones de pesos, las pérdidas para las estaciones de servicio trabajando bajo estas condiciones fue de aproximadamente \$22 mil millones de pesos, donde se estima que se dejaron de vender más de dos millones ochocientos mil galones en la duración de la Minga, siendo Nariño y Cauca los departamentos más afectados en términos económicos y sociales. Cabe resaltar que esta región posee 976 EDS es decir el 17.52% del total nacional, afectando a más de 5.000 familias que dependen directamente del sector.

Por otra parte, con la posesión del nuevo Gobierno Nacional, sus labores de empalme y proposición de la hoja de ruta que seguirá el actual gobierno, durante el mes de mayo fue emitido el documento final correspondiente al Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia. Pacto por la equidad”, dicho documento consta de 349 artículos, de los cuales 10 son del interés del sector como se enuncian a continuación: Art.13° Requerimiento de permisos de vertimiento. Art. 14° Tratamiento de aguas residuales. Art. 19° Contribuciones especiales a favor de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG. Art. 34 ° Funcionamiento del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles - FEPC. Art. 35° Obligaciones a cargo del FEPC. Art. 36 ° Precios de los combustibles a estabilizar. Art. 267°Reconocimiento costo de transporte. Art. 279° Dotación de soluciones adecuadas de agua para consumo, manejo de aguas residuales y residuos sólidos. Art. 295° Subsidios para combustibles líquidos, biocombustibles y GLP y finalmente el Art. 339° Bienes gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%). Con la finalidad de brindar una explicación a la cortina de humo que se generó con la aprobación de este artículo, en este se confirma que las zonas de frontera continuaran con el régimen actual (establecido en la Ley 1819 de 2016) y que este cambio en el IVA no afectará el producto con el beneficio del cupo en zona de frontera.

Finalmente el último choque en la distribución, se da por fenómenos naturales y políticos en el mes de junio, el primero se da en el departamento del Meta con el derrumbe en la Vía al Llano que actualmente tiene a muchos distribuidores minoristas trabajando a pérdida debido a las respuestas poco efectivas y eficientes del Ministerio de Minas ante las medidas de transporte y abastecimiento de los municipios afectados, cabe resaltar que la Planta de Abasto Llanos alberga a sólo dos de los ocho mayoristas con presencia en el departamento del Meta, lo que aumenta significativamente los costos de transportar el combustible ya que se debe realizar un trayecto que supera las 12 horas de recorrido para poder abastecer las EDS que no cuentan con una jurisdicción de planta de abasto, las respuestas recibidas por los entes de control es que no se puede subir el precio, sin tener en cuenta que tanto se afecta el negocio de la distribución.

Debido a la coyuntura político-económica y a la baja en los niveles de producción y refinamiento de crudo que vive el vecino país de Venezuela, actualmente el temor de un desabastecimiento ha revertido el comportamiento de las curvas de oferta y demanda de las poblaciones afectadas, la demanda de combustibles por parte de venezolanos en las fronteras de La Guajira, Cesar, Norte de Santander y Arauca, han desestabilizado los mercados amenazando la distribución, la capacidad de almacenamiento e incluso el mismo mercado negro. Ante dichas situaciones el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas optó por adelantar cupos de combustibles para hacer frente a esta situación, sin embargo, una vez se establezca la oferta y la demanda, con las decisiones tomadas, va a existir un faltante en los cupos de dichos departamentos lo cual en el largo plazo afectará a las EDS que sufrieron este choque en el aumento de la demanda.